



RESOLUCIÓN No. 2180 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO, identificado con la C.C. No. 94.302.472, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, se le adeuda un periodo del 18 de julio de 2015 al 17 de julio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los funcionarios FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 9 de agosto de 2016, los cuales vencen el 30 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los - 3 AGO 2016


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Digitó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

